

DESIGNA I.T.O Y APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ÑIUCHO", LICITACIÓN Nº 3520-31-LE16.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.291

DALCAHUE, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 18/07/2016, La protocolización de Contrato ante Notaría de la ciudad de Achao con fecha 18/07/2016, el decreto alcaldicio Nº 1.235 que aprueba contrato, la Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, Nº 9271913 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., por la suma de \$ 1.997.152, vigente hasta el 23/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; El ordinario Nº 046 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, a través del cual remite copia de proyectos FRILES adjudicados; la orden de compra Nº 3520-27-SE16 de fecha 28/06/2016; el decreto Alcaldicio Nº 1.159 de fecha 22/06/2016 que adjudica Licitación pública; El Ord. Gr. Nº 3014 de fecha 16/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación; el ordinario Nº 303 del 13/06/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional; el informe de Propuesta Pública de fecha 03/06/2016; el Acta de Apertura de fecha 02/06/2016; la Ficha de Licitación Nº 3520-31-LE16; el Decreto Alcaldicio Nº 966 de fecha 10/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; el Oficio Nº 2461 de fecha 04/05/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta Nº 700 de fecha 03/05/2016 que aprueba el convenio; El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 03 de mayo del 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: a la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como Inspector Técnico de la Obra denominada denominada "**Construcción de Multicancha Ñiucho**", o en su defecto a la Sra. Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras.

2.- APRUÉBESE: El acta de entrega de terreno de fecha 18 de Julio del 2016, correspondiente a la obra denominada "**Construcción de Multicancha Ñiucho**", la cual establece un plazo de ejecución de 109 días corridos, quedando como fecha de termino del contrato el 03/11/2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/MAAB/MHA/rmm.-